



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-03023060- -UBA-DMESA#FCEN - OTROS - SESIÓN
26/02/2024

VISTO

el cierre injustificado de la Reserva Ciudad Universitaria - Costanera Norte (RECU-CN) desde el 17/12/23, efectuado sin notificación formal ni disposición administrativa por parte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA), que impide todo tipo de ingreso al área,

la medida cautelar dictada el 19/12/23 en autos “MANTEROLA, Franco David Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - AMBIENTAL” presentada por el Centro de Estudiantes de esta Casa y la Red Universitaria por la Crisis Climática, motivada en las obras ilegales realizadas en la RECU-CN,

el cambio de autoridades y organigrama del GCABA a partir del cambio de gestión del 10 de diciembre de 2023 y

CONSIDERANDO

que dicho cierre impide el uso de la RECU-CN por parte del público en general incluyendo estudiantes, docentes y nodocentes de la UBA,

que el mismo impide la realización de actividades y tareas fundamentales para la agenda científico-académica de la comunidad de la FCEN, tales como al menos 5 proyectos de investigación, 5 prácticas de campo de materias de grado por cuatrimestre, actividades de extensión universitaria y visitas guiadas a grupos escolares realizadas en 7 jornadas durante 2023, entre otras,

que a su vez se imposibilitan las tareas de monitoreo, seguimiento y planificación técnica que viene desarrollando la Comisión de la Reserva, dependiente del Programa Socioambiental de la Facultad (ProSA) y creada por REDEC-2023-1-E-UBA-SE#FCEN,

que debido a dicha falta de monitoreo no se conoce el estado de los ambientes y por lo tanto se ignoran datos importantes como la carga de fuego y la calidad del agua en el humedal, entre otras,

que la medida cautelar resuelve que “no podrán continuarse las obras existentes ni permitir el uso público de las que eventualmente estuvieren construidas”, pero no establece el cierre de la RECU-CN,

que la Res. (RAR) N° 655/2018, ratificada por Res. CS N°418/2018, aprobó el Convenio Específico suscripto entre la UBA y el GCABA, por el cual se implementó la administración de la RECU-CN,

que la CLÁUSULA PRIMERA y la CLÁUSULA SEGUNDA de dicho Convenio establecen la creación de un Consejo de Cogestión y detalla su conformación,

que la CLÁUSULA CUARTA de este Convenio indica que dicho Consejo debe establecer un reglamento interno a fines de precisar su funcionamiento,

que a partir del cambio de autoridades del GCABA del 2023 no consta que se haya conformado el Consejo de Cogestión de la RECU-CN,

que mantener cerrada injustificadamente al público un área protegida urbana y universitaria como la RECU-CN va en contra de sus objetivos de creación, impide la ejecución del Plan de Gestión 2021-31 aprobado oportunamente y representa un decisión unilateral del GCABA , desconociendo el rol de la UBA como propietaria del predio y co-gestora de la Reserva,

Lo actuado por este Cuerpo en sesión del día 26 de febrero de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
NATURALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Reclamar al GCABA la apertura inmediata de la Reserva Ecológica Ciudad Universitaria - Costanera Norte.

Artículo 2°.- Solicitar a la Subsecretaría de Ambiente del GCABA y al Rector de la UBA información sobre el estado legal de conformación y funcionamiento del Consejo de Cogestión de la RECU-CN

Artículo 3°.- Solicitar al Rector que tenga a bien considerar el rol de esta Facultad para la designación de la representación de la Universidad ante el Consejo de Cogestión citado, en aras de garantizar la participación de especialistas en la gestión de la Reserva.

Artículo 4°.- Dese amplia difusión, publíquese en la página de la Facultad y comuníquese al Rector de la UBA, al Consejo Superior, a la SubSecretaría de Ambiente del GCABA, y al Juzgado de 1ª instancia en lo contencioso y administrativo y tributario N° 9 secretaría N° 18 a cargo de la Jueza Andrea Danas. Cumplido pase a guarda temporal.